

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

L.S.C. 2018-00693

Para los fines legales pertinentes, agregase a los autos la respuesta dada a través de correo electrónico el Juzgado 14 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C., Banco Caja Social y Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá. En conocimiento.

NOTIFÍQUESE,



MARÁI ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faf16b6976897d3ffc5c27c730d5ea89d51f703660e733421373e2bb9e60b37a**

Documento generado en 30/08/2023 10:05:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>